CONTRATO ADICIONAL No. 08 EN PLAZO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 033 DE 2004 CELEBRADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.

Entre los suscritos a saber: RAMÓN ALBERTO ESPINEL CHÁVEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.111.193 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación del Area Metropolitana de Bucaramanga, con Nit. 890.210.581-8, según consta en el Acta de Posesión 0653 del 07 de Noviembre de 2007, debidamente autorizado por el Decreto Metropolitano No. 003 de Octubre 29 de 2007 y por el Decreto Metropolitano No. 004 de Octubre 29 de 2007, que en adelante se denominará EL AREA METROPOLITANA, y por otra, JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.230.254 expedida en Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con Nit. 890.201.213-4, según consta en el Acta de Posesión No. 16 del 16 de Junio de 2.006, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente Contrato Adicional se denominará LA UIS, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL No. 08, previas las siguientes consideraciones: 1. Que Metrolínea S.A. mediante Oficio de fecha Noviembre 02 de 2,007 y radicado al AMB bajo el número 3104 de Noviembre 09 de los corrientes, como entidad que apoya al AMB en el control y vigilancia para el desarrollo y la ejecución del citado Contrato, ha sugerido que se amplie el plazo para la finalización del mismo en TRES (3) MESES más, considerando que esta pendiente por recibir de la Universidad Industrial de Santander los diseños completos de los portales, estaciones de transferencia y espacio público del Municipio de Piedecuesta, así como los ajustes finales de la estructuración financiera del Proyecto Metrolínea. 2. Que EL AREA METROPOLITANA, como entidad contratante de los Estudios y Diseños Definitivos, considera pertinente ampliar el plazo en TRES (3) MESES, para que LA UIS pueda entregar los productos y terminar con el desarrollo de todas las actividades y ajustes necesarios para el cumplimiento de las labores en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2.004. 3. Que de conformidad con las anteriores consideraciones las cuales se encuentran consignadas y aprobadas en el Acta de Adición en Plazo No. 11 de nueve (09) de Noviembre de dos mil siete (2.007), se requiere prorrogar el plazo inicialmente previsto en el Contrato Interadministrativo No. 033 de 2.004, así: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Prorrogar el Plazo del Contrato Interadministrativo No. 033 de 2.004 celebrado entre EL AREA METROPOLITANA y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, en TRES (3) MESES contados a partir del quince (15) de Noviembre de 2.007, según Acta No. 11 suscrita a los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2,007. CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigèntes. CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. CLÁUSULA CUARTA: LEGALIZACIÓN: Para su legalización se requiere: 1. Publicar en la Gaceta de Santander el presente contrato adicional, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del respectivo recibo de pago por parte de LA UIS. Para constancia se firma en Bucaramanga a los nueve (09) días del mes de Noviembre de dos mil siete (2.007).

CONTRATANTE

CONTRATISTA

RAMON ALBERTO ESPINEL

Director (E)

JAIME ALBERTO CAMACHO PICO

Rector UIS

Proyectó: Camilo Andrés Mogollón Navarro - Contratista Oficina Asesora Ju Revisó: Dra. Gloria Inés Jaimes Lasprilla - Jefe Oficina Asesora Juridica Dr. Edgar Jaimes Mateus - Asesor del Despacho

EL TEXTO QUE ANTECEDE SY HEVISO EN SUS ASPECTOS LEG

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGATION AUTORIDAD PUBLICA DE TRANSPORTE METROPOLITANO

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - PIEDECUESTA - GIRÓN Avenida los Samanes No. 9-280 - Ciudadela Real de Minas PBX: 6444831-6440311-Fax: 6445531 PC.

0

contenido

alestained que reposa en los archivos de Hace constar que la presente copia (=) fotocopja (\overline{\infty}) es igual en su contenido

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

La jefe de oficina asesora jurídica del área Metropolitana de Bucaramanga